SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:02:56 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:07:21 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:39:15
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:48:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-e0904de1-d599-c9cf-1be9-005056996346

ANEXO II.12

BLOQUE 1 - LOTE 12 – SAN PEDRO DEL PINATAR

Para cada una de las ofertas de este lote, se presenta el análisis sobre las condiciones económicas de los trabajadores, correspondiente a la Fase Previa.

---

05. ALTES, S.L.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se extrae la siguiente información:

- Presenta tabla con resumen de gastos que incluye los gastos de personal previstos durante 15 años. Incremento salarial del 1 % anual. Los gastos de personal del año 1 son:

	AÑO 1
Personal	102.452,00 €

- *«El personal que constituye la plantilla de la emisora está compuesto por los recursos humanos que se reflejan en el apartado 4.3.3. de la Propuesta Técnica siendo de 5 personas a jornada completa o puestos proporcionales en horas para cubrir.»*

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, ya que no se sabe a qué categoría pertenecen. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

En la Propuesta Radiofónica se indica en el apartado 4.3.3. la siguiente información:

> *«De acuerdo con lo anterior y con el apartado 3.5. Adecuación de medios a la programación, los puestos de trabajo directos, de carácter indefinido serán:*
>
> - *Área de Dirección: 20 horas, se requiere 1 puesto de director a media jornada.*
> - *Área de Redacción/Locución: 80 horas, se requiere 4 puestos de redactor/locutor a media jornada o 2 puestos a jornada completa.*
> - *Área de Técnica: 60 horas, se requiere 3 puestos de técnico a media jornada o 1 puesto de técnico a jornada completa y otro a media jornada.*
> - *Área de Marketing: 20 horas, se requiere 1 puesto de marketing a media jornada.*
> - *Área de Administración: 20 horas, se requiere 1 puesto de administración a media jornada.*
>
> *Por tanto se requerirá 5 personas a jornada completa o puestos proporcionales en horas para cubrir con contrato indefinido.»*

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:02:56 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:07:21 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:39:15
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:48:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-e0904de1-d599-c9cf-1be9-005056996346

De la información anterior se puede determinar que hay diferentes escenarios posibles. A continuación se presentan los que supondrían un importe mayor y menor en gastos de personal.

Escenario 1- 5 personas:

Según el **apartado 3.5** de la propuesta radiofónica, se podría entender que hay un trabajador del grupo 1 y 4 del grupo 3, todos a jornada completa.

Escenario 2 – Más de 5 personas:

Si fueran más personas, se podría entender que serían un trabajador a media jornada del grupo 1, 4 trabajadores a jornada completa del grupo 3 y un trabajador a media jornada del grupo 4.

Encuadrando al personal en los dos escenarios posibles en los diferentes grupos profesionales establecidos en el CONVENIO, tenemos que:

Para el Escenario 1:

CONVENIO 2020	Nº DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	1	20.022,23 €	Dirección
GRUPO 3	4	70.667,20 €	Redactor/Locutor, Técnico y Marketing
TOTAL	**5**	**90.689,43 €**	
	Total + SS	**119.165,91 €**	

Para el Escenario 2:

CONVENIO 2020	Nº DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	0,5	10.011,12 €	Dirección
GRUPO 3	4	70.667,20 €	Redactor/Locutor, Técnico y Marketing
GRUPO 4	0,5	7.383,85 €	Administración
TOTAL	**5**	**88.062,17 €**	
	Total + SS	**115.713,68 €**	

En ambos escenarios los gastos mínimos en personal son superiores a lo indicado en la Memoria Económica.

Por tanto, se considera que en esta oferta **NO se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:02:56 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:07:21 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:39:15
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:48:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-e0904de1-d599-c9cf-1be9-005056996346e7

08. UNEDISA COMUNICACIONES, S.L.U.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- *«Gastos de personal: Para calcular los costes de personal el primero es definir los salarios para cada categoría laboral y posteriormente definir el número de empleados de cada categoría y la evolución de su contratación. La justificación de los puestos de trabajo y su imputación se efectúa en la propuesta radiofónica, por lo que en este punto solamente se establecen los salarios de cada categoría laboral (a continuación) y el total de la partida.*

Categoría	Salarios brutos anuales
director	60.000,00 €
responsable programación	50.000,00 €
director comercial	45.000,00 €
redactor jefe	20.000,00 €
redactor/locutor/técnico	18.000,00 €

- *«Al gasto de los salarios brutos se le debe sumar la Seguridad Social a cargo de la empresa que estimamos en un 35 %.»*
- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años. Hay un incremento salarial del 1 % anual. Los gastos de personal del año 1 son:

	AÑO 1
Coste empresa	111.375,00 €
Salarios brutos	82.500,00 €
Seg. Soc. Empresa	28.875,00 €

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, ya que no se sabe el número de trabajadores ni a que categoría pertenecen. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

En la Propuesta Radiofónica se indica que el personal adscrito a la emisora será el siguiente:

Puesto	Dedicación a la emisora
1 directora	5 % de su jornada
1 responsable de programas	5 % de su jornada
1 directora comercial	5 % de su jornada
1 redactor jefe	Jornada completa
3 Locutor/redactor/técnico	Jornada completa
2 Locutor/redactor/técnico	Media jornada

*Los costes en analistas y estudiantes en prácticas no los incluye dentro de los gastos de personal

Basándonos en la tabla de salarios brutos por categorías de la Memoria Económica, los salarios brutos imputables a la emisora son los siguientes:

Puesto	Salario bruto emisora
1 directora	3.000,00 €
1 responsable de programas	2.500,00 €
1 directora comercial	2.250,00 €
1 redactor jefe	20.000,00 €
3 Locutor/redactor/técnico jornada completa	54.000,00 €
2 Locutor/redactor/técnico media jornada	18.000,00 €
TOTAL	**99.750,00 €**

Según la Memoria Económica, los salarios brutos del año 1 son 82.500,00 €. Este importe es inferior a la suma de los salarios brutos imputables a la emisora, que es de 99.750,00 €.

Si al importe de salarios brutos del año 1 le restamos el importe de 7.750,00 € correspondiente al porcentaje de los salarios de la directora, del responsable de programas y de la directora comercial, quedarían 74.750,00 € para pagar los salarios del redactor jefe y de los locutores/redactores/técnicos. Encuadrando a este personal en los diferentes grupos profesionales establecidos en el CONVENIO, la suma de los SBMG para el año 2020 es de 89.115,80 €, importe superior al mencionado anteriormente que era de 74.750,00 €.

CONVENIO 2020	Nº. DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 2	1	18.448,60 €	Redactor jefe
GRUPO 3	4 (3+2·½)	70.667,20 €	Locutor/Redactor/Técnico
TOTAL	**5**	**89.115,80 €**	

Por tanto, se considera que en esta oferta **NO se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:02:56 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:07:21 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:39:15
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:48:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-e0904de1-d599-c9cf-1be9-005056996346e7

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:02:56 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:07:21 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:39:15
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:48:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-e0904de1-d599-cfef-1be9-005056936e7

16. MARJAI VISION Y TECH, S.L.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años. No hay incremento salarial a lo largo de esos 15 años. Los gastos de personal del año 1 son:

	AÑO 1
Personal	129.285,00 €
S. Social	42.234,00 €
Total	171.519,00 €

- *«Gastos de Personal.*

Las cifras de las partidas destinadas al personal superan las condiciones y categorías profesionales del Convenio colectivo, de ámbito estatal, de radiodifusión comercial sonora, publicado por la Resolución de 13 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo (BOE 1/10/2019).»

Trabajadores indefinidos	Nº	Salario Coste empresa
Grupo 2 Directores Área	3	(20.022,23 € x 3) = 60.066,69 €
Grupo 3 Técnicos	3	(17.666,80 € x 3) = 53.000,40 €
SUBTOTAL	**6**	**113.067,09 €**

Trabajadores eventuales (20h/s)	Nº	Salario Coste empresa
Grupo 2 Directores Área	1	10.011,11 €
Grupo 3 Técnicos	1	8.833,40 €
Grupo 4 Administrativo	1	7.383,85 €
SUBTOTAL	**3**	**16.217,25 €**
TOTAL		**129.284,34 € (Año 1º)**

En la Memoria Económica indica que los Directores de Área son grupo 2 del CONVENIO, cuando en realidad deberían ser grupo 1, sin embargo, para este personal indica que el salario sería el SBMG del grupo 1. En el caso de los salarios del personal de los grupos 3 y 4 coincide con el SBMG para esos grupos.

Hay un error en la tabla de los salarios (pág. 24 Memoria Económica): el subtotal en el caso de los trabajadores eventuales no incluye el del trabajador del grupo 2. Este error se traslada al total (129.284,34 €) que debería ser de 10.011,11 € más (139.295,45 €).

Teniendo en cuenta lo anterior, no se estarían garantizando las condiciones económicas de los trabajadores conforme al convenio correspondiente, pero al haber un error, se considera conveniente examinar la Propuesta Radiofónica por si el error no fuera en las cantidades sino en el número de trabajadores. Además, la información proporcionada en la Memoria Económica no es suficiente para conocer los perfiles de los trabajadores de la emisora.

En la Propuesta Radiofónica se muestra el desglose previsto del número de puestos de trabajo a adscribir al servicio de comunicación audiovisual:

Lugar de Trabajo	Nº	Jornada	Tipo
Director	1	Completa	Indefinido
Director Técnico	1	Completa	Indefinido
Responsable programación*	1	Completa	Indefinido
Locutor / Redactor*	3	Completa	Indefinido

Administrativo	1	Parcial (20h/s)	Eventual
Responsable A. comercial*	1	Parcial (20h/s)	Eventual
Comerciales	1	Parcial (20h/s)	Eventual
TOTAL TRABAJADORES	**9**		

Responsable programación*: También hará funciones de Locutor / Redactor
Locutor / Redactor*: entre ellos estará el Director de informativos
Responsable A. comercial*: También hará labores de comercial

Encuadrando al personal de la emisora en los diferentes grupos profesionales establecidos en el CONVENIO, la suma de los SBMG para el año 2020 es de 137.716,81 €, importe superior al indicado por el licitador en la memoria económica, que era para el año 1 de 129.284,34 €.

CONVENIO 2020	Nº. DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	2	40.044,46 €	Director y Director Técnico
GRUPO 2	2,5	46.121,50 €	Responsable programación, Responsable comercial y Director informativos
GRUPO 3	2,5	44.167,00 €	Comerciales y Locutores / Redactores excepto Director informativos
GRUPO 4	0,5	7.383,85 €	Administrativo
TOTAL	**7,5**	**137.716,81 €**	

Por tanto, se considera que en esta oferta **NO se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:02:56 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:07:21 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:39:15
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:48:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-e0904de1-d599-c9cf-1be9-005056996346

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:02:56 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:07:21 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:39:15
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:48:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-e0904de1-d599-c9cf-1be9-005056996346e7

28. RADIO TELEVISIÓN SURESTE, S.L.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se extrae la siguiente información:

- Presenta tabla con resumen de gastos que incluye los gastos de personal previstos durante 15 años. Incremento salarial del 1 % anual. Los gastos de personal del año 1 son:

	AÑO 1
Personal	106.809,00 €

- *«El personal que constituye la plantilla de la emisora está compuesto por los recursos humanos que se reflejan en el apartado 4.3.3. de la Propuesta Técnica siendo de 5 personas a jornada completa o puestos proporcionales en horas para cubrir.»*

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, ya que no se sabe a qué categoría pertenecen. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

En la Propuesta Radiofónica se indica en el apartado 4.3.3. la siguiente información:

> *«De acuerdo con lo anterior y con el apartado 3.5. Adecuación de medios a la programación, los puestos de trabajo directos, de carácter indefinido serán:*
>
> - *Área de Dirección: 20 horas, se requiere 1 puesto de director a media jornada.*
> - *Área de Redacción/Locución: 80 horas, se requiere 4 puestos de redactor/locutor a media jornada o 2 puestos a jornada completa.*
> - *Área de Técnica: 60 horas, se requiere 3 puestos de técnico a media jornada o 1 puesto de técnico a jornada completa y otro a media jornada.*
> - *Área de Marketing: 20 horas, se requiere 1 puesto de marketing a media jornada.*
> - *Área de Administración: 20 horas, se requiere 1 puesto de administración a media jornada.*
>
> *Por tanto se requerirá 5 personas a jornada completa o puestos proporcionales en horas para cubrirlos recursos necesarios indicados anteriormente.»*

De la información anterior se puede determinar que hay diferentes escenarios posibles. A continuación se presentan los que supondrían un importe mayor y menor en gastos de personal.

Escenario 1- 5 personas:

Según el **apartado 3.5** de la propuesta radiofónica, se podría entender que hay un trabajador del grupo 1 y 4 del grupo 3, todos a jornada completa.

Escenario 2 – Más de 5 personas:

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:02:56 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:07:21 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:39:15
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:48:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-e0904de1-d599-c9cf-1be9-005056996346e7

Si fueran más personas, se podría entender que serían un trabajador a media jornada del grupo 1, 4 trabajadores a jornada completa del grupo 3 y un trabajador a media jornada del grupo 4.

Encuadrando al personal en los dos escenarios posibles en los diferentes grupos profesionales establecidos en el CONVENIO, tenemos que:

Para el Escenario 1:

CONVENIO 2020	Nº DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	1	20.022,23 €	Dirección
GRUPO 3	4	70.667,20 €	Redactor/Locutor, Técnico y Marketing
TOTAL	**5**	**90.689,43 €**	
	Total + SS	**119.165,91 €**	

Para el Escenario 2:

CONVENIO 2020	Nº DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	0,5	10.011,12 €	Dirección
GRUPO 3	4	70.667,20 €	Redactor/Locutor, Técnico y Marketing
GRUPO 4	0,5	7.383,85 €	Administración
TOTAL	**5**	**88.062,17 €**	
	Total + SS	**115.713,68 €**	

En ambos escenarios los gastos mínimos en personal son superiores a lo indicado en la Memoria Económica.

Por tanto, se considera que en esta oferta **NO se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:02:56 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:07:21 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:39:15
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:48:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-e0904de1-d599-c9cf-1be9-005056996346e7

31. ANTENITA FOR PRESIDENT, S.L.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- *«Personal*

  Estos gastos se obtienen por la adición de dos partidas:

  - *La masa salarial, formada por la adición, a su vez, de otras dos partidas: el sueldo bruto y los costes de seguridad social a cargo de la empresa.*
  - *Los gastos de formación del personal.*

  A cada partida se aplica de forma anual el incremento previsto del IPC.»

- Presenta tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años. Incremento salarial del 2 % anual. Los gastos de personal del año 1 son:

	AÑO 1
Personal	121.800,00 €

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, puesto que sería necesario conocer el número de trabajadores y a qué grupo profesional pertenecen. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

El licitador, en el apartado B1.4.3.3 RECURSOS HUMANOS de la Propuesta Radiofónica, indica lo siguiente:

- *«Las características del empleo directo generado se muestran a continuación: Figura 11: Lugar de trabajo, número de trabajadores, y tipo de contrato.*

PUESTO DE TRABAJO	***Nº***	***TIPO DE JORNADA***	***CARACTERISTICAS***
Locutor/Editor/Productor	*3*	*Indefinido-Completa*	*HOMBRES/MUJERES 50 %*
DPTO DIVERSIDAD	*4*	*Indefinido-Completa*	*DISCAPACIDAD*
FORMACION DPTO DIVERSIDAD	*6*	*Indefinido-Completa*	*HOMBRES/MUJERES 50 %*
Comercial	*2*	*Indefinido-Completa*	*HOMBRES/MUJERES 50 %*

- *La emisora proyecta contratar un total de 15 trabajadores»*

Dentro de este mismo apartado, presenta organigrama de la emisora, indicando que los perfiles profesionales son los siguientes: Dirección/Coordinación de la Emisora, Responsable Área de Programación/Área Técnica, Responsable Comercial y Administrativo, Locutor/Técnico de sonido, Redactor, Comercial y Departamento Diversidad; y que una misma persona ocupará varios perfiles a la vez. No queda clara la correspondencia entre lo indicado en la figura 11 y el organigrama.

Encuadrando al personal de la emisora en los diferentes grupos profesionales establecidos en el CONVENIO, la suma de los SBMG para el año 2020 es de 216.854,00 €. Si a este importe le sumamos las cuotas de la seguridad social, los costes salariales mínimos serían de 284.946,16 €, importe superior al indicado por el licitador en la memoria económica, que eran para el año 1 de 121.800,00 €.

CONVENIO 2020	Nº DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 3	5	88.334,00 €	Locutor/Editor/Productor y Comercial
GRUPO 5	10	128.520,00 €	Departamento de diversidad
TOTAL	**15**	**216.854,00 €**	

*Para rellenar esta tabla se ha tenido en cuenta lo indicado en la figura 11 y se ha incluido al personal del departamento de diversidad en el grupo 5, todo ello con el fin de obtener el resultado más favorable al licitador.

Por tanto, se considera que en esta oferta **NO se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:02:56 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:07:21 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:39:15
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:48:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-e0904de1-d599-c9cf-1be9-00505699b34e7

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:02:56 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:07:21 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:39:15
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:48:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-e0904de1-d599-cfcf-1be9-005056996346

34. RADIO ORIHUELA, S.L.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años. Hay un incremento salarial del 1,5 % anual. Los gastos de personal del año 1 son:

	AÑO 1
Sueldos y Salarios	122.000,00 €
Comisiones comerciales	7.500,00 €
Seguridad Social	39.040,00 €
Formación y atenciones sociales	1.830,00 €

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, puesto que sería necesario conocer el número de trabajadores y a qué grupo profesional pertenecen. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

En la Propuesta radiofónica, el licitador indica que:

> *«Dadas las características de la presente propuesta radiofónica RADIO ORIHUELA ha previsto para su desarrollo la necesidad de establecer una plantilla con un total de 6 nuevos puestos de trabajo directos, de carácter indefinido y a jornada completa, con dependencia directa de RADIO ORIHUELA. El empleo temporal no sobrepasará en ningún momento de la vigencia de la licencia radiofónica el 10 % de la plantilla total de la empresa.*
>
> *Se propone la siguiente distribución de puestos de trabajo:*
>
> *- 1 Director de la emisora.*
>
> *- 2 Redactores / locutores.*
>
> *- 1 Responsable técnico.*
>
> *- 1 Agente comercial.*
>
> *- 1 Auxiliar administrativo.»*

Encuadrando al personal de la emisora en los diferentes grupos profesionales establecidos en el CONVENIO, la suma de los SBMG para el año 2020 es de 103.541,43 €. Este importe es inferior al incluido por el licitador en su oferta económica, que era de 122.000,00 €. Además, los gastos destinados a Seguridad Social (33.113,54 €) superan el mínimo estipulado.

CONVENIO 2020	Nº DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	1	20.022,23 €	Director
GRUPO 3	4	70.667,20 €	Redactores/Locutores, Comercial y Técnico
GRUPO 5	1	14.767,70 €	Asistente Auxiliar
TOTAL	**6**	**103.541,43 €**	

Por tanto, se considera que en esta oferta **SÍ se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:02:56 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:07:21 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:39:15
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:48:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-e0904de1-d599-c9cf-1be9-005056996346e7

35. FRANCISCO JAVIER SOTO ARAGÓN

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se extrae la siguiente información:

- Presenta tabla con resumen de gastos que incluye los gastos de personal previstos durante 15 años. Incremento salarial del 1 % anual. Los gastos de personal del año 1 son:

	AÑO 1
Personal	102.452,00 €

- *«El personal que constituye la plantilla de la emisora está compuesto por los recursos humanos que se reflejan en el apartado 4.3.3. de la Propuesta Técnica siendo de 5 personas a jornada completa o puestos proporcionales en horas para cubrir.»*

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, ya que no se sabe a qué categoría pertenecen. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

En la Propuesta Radiofónica se indica en el apartado 4.3.3. la siguiente información:

> *«De acuerdo con lo anterior y con el apartado 3.5. Adecuación de medios a la programación, los puestos de trabajo directos, de carácter indefinido serán:*
>
> - *Área de Dirección: 20 horas, se requiere 1 puesto de director a media jornada.*
> - *Área de Redacción/Locución: 80 horas, se requiere 4 puestos de redactor/locutor a media jornada o 2 puestos a jornada completa.*
> - *Área de Técnica: 60 horas, se requiere 3 puestos de técnico a media jornada o 1 puesto de técnico a jornada completa y otro a media jornada.*
> - *Área de Marketing: 20 horas, se requiere 1 puesto de marketing a media jornada.*
> - *Área de Administración: 20 horas, se requiere 1 puesto de administración a media jornada.*
>
> *Por tanto se requerirá 5 personas a jornada completa o puestos proporcionales en horas para cubrir con contrato indefinido.»*

De la información anterior se puede determinar que hay diferentes escenarios posibles. A continuación se presentan los que supondrían un importe mayor y menor en gastos de personal.

Escenario 1- 5 personas:

Según el **apartado 3.5** de la propuesta radiofónica, se podría entender que hay un trabajador del grupo 1 y 4 del grupo 3, todos a jornada completa.

Escenario 2 – Más de 5 personas:

Si fueran más personas, se podría entender que serían un trabajador a media jornada del grupo 1, 4 trabajadores a jornada completa del grupo 3 y un trabajador a media jornada del grupo 4.

Encuadrando al personal en los dos escenarios posibles en los diferentes grupos profesionales establecidos en el CONVENIO, tenemos que:

Para el Escenario 1:

CONVENIO 2020	Nº DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	1	20.022,23 €	Dirección
GRUPO 3	4	70.667,20 €	Redactor/Locutor, Técnico y Marketing
TOTAL	**5**	**90.689,43 €**	
	Total + SS	**119.165,91 €**	

Para el Escenario 2:

CONVENIO 2020	Nº DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	0,5	10.011,12 €	Dirección
GRUPO 3	4	70.667,20 €	Redactor/Locutor, Técnico y Marketing
GRUPO 4	0,5	7.383,85 €	Administración
TOTAL	**5**	**88.062,17 €**	
	Total + SS	**115.713,68 €**	

En ambos escenarios los gastos mínimos en personal son superiores a lo indicado en la Memoria Económica.

Por tanto, se considera que en esta oferta **NO se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:02:56 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:07:21 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:39:15
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:48:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-e0904de1-d599-c9cf-1be9-005056996346e7

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:02:56 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:07:21 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:39:15
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:48:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-e0904de1-d599-c9cf-1be9-005056996347

40. INTERCOM TECNODIFUSIÓN, S.L.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años. Hay un incremento salarial del 1 % anual. Los gastos de personal del año 1 son:

	AÑO 1
Gastos de personal	132.000,00 €

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, puesto que sería necesario conocer el número de trabajadores y a qué grupo profesional pertenecen. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

En la Propuesta Radiofónica, el licitador indica que:

- *«adscribirá a la emisora durante el periodo de vigencia de la licencia a 6 trabajadores con contratos indefinidos. En total, 4 a jornada completa y 2 a media jornada, lo que sería el equivalente en horas a 5 a jornada completa.»*
- Puestos de trabajo a jornada completa: 1 Director, 1 Técnico/Operador de equipos y 2 Locutor/Redactor.
- Puestos de trabajo a media jornada: 1 Operador de equipos y 1 Administrativo.

Encuadrando al personal de la emisora en los diferentes grupos profesionales establecidos en el CONVENIO, la suma de los SBMG para el año 2020 es de 89.239,88 €. Si a este importe le sumamos las cuotas de la seguridad social correspondientes, el mínimo de costes de personal debería ser de 117.261,20 €. Este importe es inferior al incluido por el licitador en su oferta económica, que era de 132.000,00 €.

CONVENIO 2020	Nº DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	1	20.022,23 €	Director
GRUPO 3	3,5	61.833,80 €	Técnico/Operador de equipos, Locutor/Redactor
GRUPO 4	0,5	7.383,85 €	Administrativo
TOTAL	**5**	**89.239,88 €**	

Por tanto, se considera que en esta oferta **SÍ se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:02:56 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:07:21 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:39:15
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:48:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-e0904de1-d599-c9cf-1be9-005056996346e7

41. LA RADIO QUE VIENE, S.L.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- *«Los gastos de personal se reflejan para 3 empleados»*
- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 5 años, los cuales no varían y son los siguientes:

	AÑO 1
Nómina bruta	39.600,00 €
% coste empresa – 30 %	11.880,00 €
Gastos de personal	51.480,00 €

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, puesto que el licitador no detalla a qué grupo profesional pertenecen los 3 empleados previstos ni cuál es la duración de su jornada laboral. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

En la Propuesta radiofónica, el licitador indica que:

- «Concretamente, para la presente licitación se prevé la creación al arranque de 3 puestos de trabajo indefinidos a jornada completa.»
- «Los trabajadores en plantilla con contrato laboral fijo serán un total de 8 personas en el primer lapso temporal – dos de ellos minusválidos –. El resto del equipo lo conformarán profesionales de reconocido prestigio que serán colaboradores ocasionales que realicen trabajos puntuales ante determinados acontecimientos.»
- Presenta tabla donde indica que en los años 1 a 4 tendrá 14 trabajadores distribuidos de la siguiente manera por departamentos: 1 en Administración, 1 en Dirección, 3 en Técnico, 2 en Producción, 2 en Comercial y 5 en Redacción.

La información presentada es incoherente y no permite analizar este apartado de manera adecuada. De todos modos, aun suponiendo que tuviera solamente 3 puestos de trabajo indefinidos a jornada completa y que de éstos, 2 puestos pertenecieran al grupo 3 y 1 al grupo 4, la suma de los SBMG sería de 50.101,30 €, importe superior al incluido por el licitador en su oferta económica, que era de 39.600,00 €.

CONVENIO 2020	**Nº DE TRABAJADORES**	**SALARIOS BASE**	**PUESTOS DE TRABAJO**
GRUPO 3	2	35.333,60 €	Técnico/Comercial
GRUPO 4	1	14.767,70 €	Administración
TOTAL	**3**	**50.101,30 €**	

Por tanto, se considera que en esta oferta **NO se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:02:56 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:07:21 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:39:15
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:48:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-e0904de1-d599-c9cf-1be9-005056996346

42. AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años. Hay un incremento salarial del 1,5 % anual. Los gastos de personal del año 1 son:

	AÑO 1
Sueldos y Salarios	122.000,00 €
Comisiones comerciales	7.500,00 €
Seguridad Social	39.040,00 €
Formación y atenciones sociales	1.830,00 €

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, puesto que sería necesario conocer el número de trabajadores y a qué grupo profesional pertenecen. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

En la Propuesta radiofónica, el licitador indica que:

- *«…estimamos necesario establecer una plantilla que contemple la creación de 6 nuevos puestos directos, de carácter indefinido y a jornada completa.»*
- *«En cuanto al empleo temporal, no se sobrepasará en ningún momento de la vigencia de la licencia el porcentaje del diez por ciento (10 %) de la plantilla total de la empresa…»*
- La plantilla de la emisora estaría formada por 1 Director, 2 Redactores/Locutores, 1 Comercial, 1 Administrativo y 1 Técnico. La emisora tendrá un Trabajador temporal del que no se indica ni su categoría profesional ni su jornada laboral.
- *«La retribución tanto del personal fijo como del personal contratado temporalmente se atendrá a lo estipulado en el Convenio Colectivo Estatal de Radio que en todo caso no será inferior al salario mínimo interprofesional.»*

Por un lado indica que tendrá un trabajador temporal y por otro que el empleo temporal no sobrepasará en ningún momento el 10 % de la plantilla. Para cumplir estas dos premisas, se puede entender en este caso, que la jornada laboral del trabajador temporal será como máximo de un 60 %. En cuanto a la categoría profesional, al no indicar nada, para calcular su salario debemos irnos al caso más restrictivo, que es encuadrarlo en el GRUPO 1.

Encuadrando al personal de la emisora en los diferentes grupos profesionales establecidos en el CONVENIO, la suma de los SBMG para el año 2020 es de 117.470,47 €. Este importe es inferior al incluido por el licitador en su oferta económica, que era de 122.000,00 €. Además, los gastos destinados a Seguridad Social superan el mínimo estipulado.

CONVENIO 2020	Nº DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	1,6	32.035,57 €	Director y Temporal
GRUPO 3	4	70.667,20 €	Redactores/Locutores, Comercial y Técnico
GRUPO 4	1	14.767,70 €	Administrativo
TOTAL	**6,6**	**117.470,47 €**	

Por tanto, se considera que en esta oferta **SÍ se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:02:56 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:07:21 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:39:15
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:48:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-e0904de1-d599-c9cf-1be9-00505699b34e7

43. FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años, indicando que incluyen sueldos y salarios y seguridad social. Los gastos de personal son:

	AÑO 1	AÑOS 2-15
Gastos de personal	188.760,00 €	184.800,00 €

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, puesto que sería necesario conocer el número de trabajadores y a que grupo profesional pertenecen. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

En la Propuesta Radiofónica, el licitador indica que:

- *«Radio María tiene previsto contratar los siguientes profesionales para poner en marcha la emisión de Cartagena: un Director, Redactor, Técnico de Sonido-Informático, Corresponsal de Exteriores, Administrativo y Community Manager.»*

PUESTO	TIPO CONTRATO	
Director	Indefinido	Jornada completa
Redactor	Indefinido	Jornada completa
Técnico Sonido - Informático	Indefinido	Jornada completa
Corresponsal Exteriores	Indefinido	Jornada completa
Administrativo	Indefinido	Media Jornada
Community Manager	Indefinido	Media Jornada

Encuadrando al personal de la emisora en las diferentes categorías profesionales establecidas en el CONVENIO, la suma de los SBMG para el año 2020 es de 87.790,33 €. Si a este importe le sumamos las cuotas de la seguridad social correspondientes, el mínimo de costes de personal debería ser de 115.356,49 €. Este importe es inferior al incluido por el licitador en su oferta económica para el primer año, que era de 188.760,00 €.

CONVENIO 2020	Nº DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	1	20.022,23 €	Director
GRUPO 3	3	53.000,40 €	Redactor, Técnico y Corresponsal
GRUPO 4	1	14.767,70 €	Administrativo y Community Manager
TOTAL	**5**	**87.790,33 €**	

Por tanto, se considera que en esta oferta **SÍ se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:02:56 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:07:21 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:39:15
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:48:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-e0904de1-d599-c9cf-1be9-005056996346e7

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:02:56 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:07:21 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:39:15
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:48:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-e0904de1-d599-c9cf-1be9-005056996346e7

45. EMISORAS MEDITERRÁNEA, S.L.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- *«Coste de personal: Costes del personal de plantilla, incluyendo sueldos y salarios, y cuota de Seguridad Social, estos gastos se cuantifican en el primer ejercicio de la explotación y están directamente relacionados con las previsiones de contratación y aumento de personal que se refleja en apartados posteriores.»*

- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años. Hay un incremento salarial del 2 % anual. Los gastos de personal para el año 1 son:

	AÑO 1
Gastos de personal	53.797,44 €

- *«En definitiva, SUNSHINE FM, mediante la explotación de la emisora que una licencia haría posible, se COMPROMETE a:*

  - Crear puestos de trabajo, ex novo, de carácter PERMANENTE, en un total de entre 3 y 5 empleos.
  - Crear puestos de trabajo, ex novo, de carácter TEMPORAL, en un total de entre 1 y 2 empleos.
  - INTEGRAR en los puestos de trabajo que genere la emisora a personas con diversidad funcional o discapacidades legalmente reconocidas como tales, en un total de entre 1 y 2 empleos, lo que constituye más del 10 % de la plantilla. Estos empleados también tendrán contrato indefinido.
  - Que el 80 % del personal contratado ejercerá su labor a tiempo completa. Siendo la contratación a tiempo parcial residual y circunstancial.
  - Que los datos de creación de empleo previstos no incorporan a aquellos vinculados a acuerdos con entidades educativas para la realización de prácticas y becas formativas para jóvenes.»

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, puesto que sería necesario conocer el número de trabajadores y a que grupo profesional pertenecen. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

En la Propuesta radiofónica, el licitador indica que:

- *«Por ello, nuestra propuesta de plantilla contará con el gerente/jefe de producción y un productor desde el primer día en el que está propuesta sea una realidad.».*

- *«Este calendario corresponde a un plan preliminar y dependerá de los plazos finales de asignación y comienzo real de la actividad. El plan de incorporaciones se encuentra inmerso en el conjunto del Plan de Trabajo, tal y como puede apreciarse en el correspondiente capítulo.»*

- *«Para llevar a cabo el despliegue de las redes de difusión y contribución para proporcionar el servicio de FM propuesto, SUNSHINE FM dispondrá de la siguiente estructura organizativa:*

  - Dirección de proyecto: Un responsable del proyecto se encargará de dirigir el proyecto de difusión de FM. Este director de proyecto se coordinará con el director global del proyecto FM de SUNSHINE FM

  - Área de Tecnología: El Área de Tecnología realizará los trabajos de ingeniería de diseño de red, el proyecto técnico de detalle y la documentación necesaria para la solicitud del espectro radioeléctrico para las redes de contribución y difusión.

  - Área de Operaciones: El Área de Operaciones realizará los trabajos correspondientes a la implantación de las redes de contribución y difusión, puesta en servicio de los equipos y realizará el mantenimiento y operación de la red FM.»

Por tanto, se considera que en esta oferta **NO se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:02:56 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:07:21 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:39:15
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:48:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-e0904de1-d599-c9cf-1be9-005056996346e7

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:02:56 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:07:21 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:39:15
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:48:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-e0904de1-d599-c9cf-1be9-005056996346e7

46. RADIODIFUSIÓN DEL PRINCIPADO, S.L.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años. Hay un incremento salarial del 3 % anual. Los gastos de personal para el año 1 son:

	AÑO 1
Gastos de personal	165.658,90 €

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, puesto que sería necesario conocer el número de trabajadores y a que grupo profesional pertenecen. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

En la Propuesta radiofónica, el licitador indica que:

- *«De inicio la puesta en marcha de la emisora contará con 8 trabajadores a jornada completa e indefinidos, ampliando el número a medida que aumente la carga de trabajo, facturación, etc.»*
- *«Desde un principio se contará con una plantilla mínima de ocho personas que cubrirán los siguientes puestos:*
  - *1 Director comercial gerente*
  - *2 Locutores realizadores*
  - *2 Locutores redactores*
  - *1 Técnico de sonido*
  - *1 Administrativo*
  - *1 Comercial»*

Encuadrando al personal de la emisora en los diferentes grupos profesionales establecidos en el CONVENIO, la suma de los SBMG para el año 2020 es de 140.790,73 €. Si a este importe le sumamos las cuotas de la seguridad social correspondientes, el mínimo de costes de personal debería ser de 184.999,02 €. Este importe está por encima del indicado por el licitador en su oferta económica para el primer año, que era de 165.658,90 €.

CONVENIO 2020	Nº DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	1	20.022,23 €	Director
GRUPO 3	6	106.000,80 €	Locutores, Técnico y Comercial
GRUPO 4	1	14.767,70 €	Administrativo
TOTAL	**8**	**140.790,73 €**	

Por tanto, se considera que en esta oferta **NO se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:02:56 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:07:21 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:39:15
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:48:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-e0904de1-d599-cfef-1be9-005056936e7

50. GUY MATHEW REYNOLDS

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años. Los gastos de personal para el año 1 son:

	AÑO 1
Gastos de personal	78.960,00 €

> *«Los costes de la puesta en marcha de Spectrum San Pedro, basados en la experiencia previa de desarrollo de la cadena Spectrum FM, son los siguientes:-*
> *(…):*
> *(11) Sueldos y gastos del personal. 10,500.00€.*
> *(…)»*

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, puesto que sería necesario conocer el número de trabajadores y a que grupo profesional pertenecen. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

En la Propuesta radiofónica, el licitador indica que:

- *«Utilizando los recursos humanos y la experiencia de la cadena Spectrum FM, este proyecto puede realizarse fácilmente con los siguientes 2 puestos de carácter indefinido, a* jornada completa:-

  En total, la programación de la emisora contará con los siguentes puestos de trabajo:-

  Una locutor / gerente (más de 12 años experencia en el sector), (contrato indefinido, a jornada completa).

  Un técnico de producción (más de 14 años experencia en el sector), (contrato indefinido, a jornada completa) que grabaría las noticias locales y las informaciones meteorológicas, etc.

  Una locutora / recepcionista (más de 12 años experencia en el sector), (contrato indefinido, a jornada completa) que también colaboraría en la redacción de la información, ventas y coordinación con la Cadena Spectrum FM.

  Una ejecutiva de ventas / marketing / redes sociales (más de 15 años experencia en el sector), (contrato indefinido, a jornada completa).»

Entendiendo que la sentencia donde indica «*con los siguientes 2 puestos de carácter indefinido, a jornada completa*» es un error puesto que a continuación describe cuatro puestos de trabajo.

Encuadrando al personal de la emisora en los diferentes grupos profesionales establecidos en el CONVENIO, tenemos que:

CONVENIO 2020	Nº DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	1	20.022,23 €	Director
GRUPO 3	1	18.448,60 €	Locutores, Técnico y Comercial
GRUPO 4	3	35.333,60 €	Administrativo
TOTAL	**4**	**73.804,43 €**	

La suma de los SBMG para el año 2020 es de 73.804,43 €. Si a este importe le sumamos las cuotas de la seguridad social correspondientes, el mínimo de costes de personal debería ser de 96.979,02 €. Este importe está por encima del indicado por el licitador en su oferta económica para el primer año, que era de 78.960,00 €.

Por tanto, se considera que en esta oferta **NO se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:02:56 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:07:21 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:39:15
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:48:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-e0904de1-d599-c9cf-1be9-005056996346e7

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:02:56 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:07:21 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:39:15
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:48:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-e0904de1-d599-c9cf-1be9-005056996346e7

52. KOMUNICA KORPORACIÓN 08, S.L.

La propuesta no se ajusta al formato indicado en las Bases de la Convocatoria, tanto en estructura como en extensión. Se determina que la Memoria Económica se desarrolla en las páginas 190 a 202 (ambas incluidas), reservándose las 75 páginas iniciales para la Propuesta Radiofónica.

En relación con los gastos de personal, en la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- *«Para determinar el gasto de personal se ha establecido una plantilla, considerando el número de personas que entendemos se necesitan para el correcto funcionamiento de la emisora. Los salarios se han establecido según diversas consideraciones, pero siempre dentro de lo consignado en el convenio colectivo aplicable.»*
- El licitador presenta una tabla con la siguiente estimación de personal previsto para el primer año:
    - *2 Técnicos Alta/Baja frecuencia (media jornada)*
    - *1 Director/Administrador (jornada completa)*
    - *2 Director de Informativos / Operador/ Locutor (jornada completa)*
    - *3 Técnico Comercial (media jornada)*

  Con los siguientes sueldos brutos:

CONVENIO 2020	Nº DE TRABAJADORES	SUELDO BRUTO (14 PAGAS)	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	1	16.800,00 €	Director
GRUPO 2	2	28.000,00 €	Director de Informativos
GRUPO 3	2,5	24.500,00 €	Locutores, Técnico y Comercial
TOTAL	**5,5**	**69.300,00 €**	

- *«Para determinar el gasto de personal se ha establecido una plantilla, considerando el número de personas que entendemos se necesitan para el correcto funcionamiento de la emisora. Los salarios se han establecido según diversa consideraciones, pero siempre dentro de lo consignado en el convenio colectivo aplicable.*

  Dentro de esta partida se han incluido:

    - *Sueldos y salarios del personal fijo*
    - *Seguridad Social a cargo de la empresa*
    - *Otros gastos sociales*

  Dentro de este apartado se contemplan también aquellas comisiones derivadas de la venta de publicidad que corresponden al personal de plantilla de la emisora.»
- En la tabla «*CUENTA DE PÉRDIDAS y GANANCIAS PRIMER AÑO*» la partida correspondiente a gastos de personal se establece por un importe de:

	AÑO 1
Sueldos y salarios	105.541,00 €
Seguridad social	41.583,15 €
Gastos de personal	147.124,15 €

Encuadrando al personal de la emisora en los diferentes grupos profesionales establecidos en el CONVENIO, la suma de los SBMG para el año 2020 es de 101.086,43 €.

Por ello, se estima que el montante total de sueldo bruto de 69.300,00 euros/año es inferior al salario base que establece el CONVENIO, siendo la suma de los SBMG para el año 2020 de 101.086,43 €, tal y como se indica en la siguiente tabla.

CONVENIO 2020	Nº DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	1	20.022,23 €	Director
GRUPO 2	2	36.897,20 €	Director de Informativos
GRUPO 3	2,5	44.167,00 €	Locutores, Técnico y Comercial
TOTAL	**5,5**	**101.086,43 €**	

Por tanto, se considera que en esta oferta **NO se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:02:56 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:07:21 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:39:15
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:48:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-e0904de1-d599-c9cf-1be9-005056936e7